



CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 1 de 1
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

CIRCULAR No. 10

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: REPORTE DE LAS MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES RESULTANTES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE HAYAN SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2016.

FECHA: 9 de diciembre de 2016

A partir de la fecha de la presente circular, todas las Oficinas Gestoras de la Gobernación de Santander, en un termino no mayor a 3 días hábiles deberan asignar un funcionario para que allegue relación y copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales se impusieron **MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES**, resultantes de los contratos que se hayan suscrito durante la vigencia 2016, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en concordancia con el **"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. INFORMACIÓN DE MULTAS, SANCIONES, INHABILIDADES Y ACTIVIDAD CONTRACTUAL.** Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007....."

Además de lo anterior, se solicita que la información se allegue de manera digital y física.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
JEFE OFICINA JURIDICA**

Proyectó: Rud Piedad Ríos Forero
Funcionaria Oficina Jurídica

Gobernación de Santander
Secretaría General

Despacho

12 DIC 2016

Fecha

Hora

3:40 pm

Firma

Florez Chacon

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
12 DIC 2016
Rafael...

certificado
leonor
12-XII-2016
3:40 pm



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4317-1